

REGISTRADA BAJO EL N° 4.042

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda:

- a) Proceda a implementar campañas de difusión y promoción sobre la donación de órganos, tejidos y células en las redes sociales oficiales del Municipio (Instagram, Facebook, entre otras) y en la página web oficial de la Municipalidad de Rafaela.
- b) Las acciones de difusión deberán realizarse en coordinación con el CUDAIO, Honrar la Vida o en su defecto con organismos competentes en la materia, a fin de garantizar la veracidad, actualidad y coherencia de la información difundida.

(Exp. C.M. N° 10.899-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los once días del
mes de diciembre del año dos
mil veinticinco _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Rafaela